



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	VERBAL
Accionante	JULIO CESAR ALZATE ARANGO
Accionado	INMOBILIARIA ALAMEDA SAS
Radicado	050013103005 2020 00238 00
Asunto	INCORPORA NOTIFICACION

Atendiendo el requerimiento que esta agencia judicial había hecho sobre la notificación personal de la demandada en los términos del Decreto 806 de 2020 y especialmente sobre la constancia de acuse de recibo, se incorporan dichas constancias, anotando que la accionada acusó recibo en los correos administración@alamedainmobiliaria.com e info@alamedainmobiliaria.com desde el 26 de noviembre de 2020, fecha desde la cual entonces, se tendrá por notificada personalmente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

Rafael Antonio Matos Rodelo

Juez Circuito

Civil 005

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

83cfe3132a1439c723e321be7329fc41aec61c8b8711d64d16ffd92160d6720d

Documento generado en 13/08/2021 08:56:57 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**